



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D.^a Irene Franco Angulo (13083961C) y D. Isidoro Dueñas Rodríguez (71249701W), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del arroyo Riajales, en el término municipal de Pineda de la Sierra (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Reguera en el arroyo Riajales mediante losa de piedra, la cual se pretende sustituir por un dado de hormigón en masa de dimensiones 500x500x300 mm, en el que se colocará un tubo de PVC de 200 mm de diámetro. La regadera existente es una zanja a lo largo de 150 m de pradera, de pendiente 0,002 y sección irregular aproximada 400x200 mm.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 3,49 ha, en la siguiente parcela:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de riego</i>
111	2	Pineda de la Sierra	Burgos	3,49 ha

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,77 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 12.390 m³/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar del arroyo Riajales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-1995/2017-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 10 de abril de 2018.

El Jefe de Servicio,
Vicente Martínez Revilla